



Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 10 abril de 2024

A SU HONORABILIDAD
Dip. Nac. Dr. Raúl Latorre, Presidente.
Honorable Cámara de Diputados
E. _____ S. _____ D. _____



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra Honorabilidad, a los efectos de presentar el proyecto de ley **QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA MANZANA 53, LOTE N.º 01 CON CTA. CTE. CTRL. 18 -0053-01, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N.º 35 "JOHN F. KENNEDY"** para su posterior tratamiento y estudio.

Se adjunta la exposición de motivos como lo establece el Artículo 203 DEL ORIGEN Y LA INICIATIVA, de la Constitución Nacional.


Jorge Barressi Mancía
DIPUTADO NACIONAL



Y DEPARTAMENTOS Y
DEPARTAMENTOS
DEPARTAMENTO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

17 / Abril / 2024

HORA: 12:17

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

CONTIENE 15 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente pedido de desafectación se realiza con la firme intención por un lado de permitir la regularización del inmueble donde se encuentra asentada la **Escuela Básica N.º 35 "John F. Kennedy"** en el barrio San Antonio, institución de educación escolar básica de referencia de la zona funcionando hace mas de 70 años en dicha propiedad, y por otro lado, la titulación a nombre del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a fin de construir más obras de infraestructuras para poder ofrecer mejores servicios relativos a la educación del distrito de Itacurubí del Rosario – Dpto. San Pedro. La superficie del bien solicitado abarca 11.717,2289 m².

La LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N.º 3966/10 menciona; de los bienes Municipales, Capítulo III, de los bienes del dominio privado, Artículo 137, Inciso e. Todos los otros bienes que integran el activo contable municipal, los bienes del dominio privado tendrán una estimación monetaria y formarán parte del activo contable municipal, debiendo ser debidamente inventariados por la Municipalidad, con los documentos correspondientes, a tales efectos se deberá realizar la mensura judicial de conformidad al Código Civil, siempre y cuando es para destinarlos a Instituciones Públicas de Salud y Educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes del dominio privado municipal. Cabe mencionar que la **LEY N.º 4947/13 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 137º DE LA LEY 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL**, referente a los bienes del dominio privado municipal, para la inscripción en la Dirección General de Registros Públicos, la Municipalidad deberá gestionar una mensura administrativa ante el Servicio Nacional de Catastro.

Esperando recibir el respaldo de esta Honorable Cámara y del Congreso Nacional a esta iniciativa, me despido saludándole con mi consideración más distinguida.



Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

LEY N°...

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) UN INMUEBLE, INDIVIDUALIZADO EN LA MANZANA Nro. 53, LOTE N° 01 CON CTA. CTE. CTRAL. Nro. 18 – 0053 – 01, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N.º 35 "JOHN F. KENNEDY"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Itacurubi del Rosario a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) un inmueble, individualizado en la manzana Nro.53, Lote N.º 01, con Cta. Cte. Ctral. N.º 18 – 0053 - 01, propiedad de la Municipalidad Itacurubí del Rosario, departamento de San Pedro, para asiento de la Escuela Básica N.º 35 "John F. Kennedy", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRENTE: Al Oeste, formada por una línea con rumbo N-8° 31'56`` - E, mide 143,113 mts., y linda con la Av. Mariscal López (calle asfaltada).

FONDO: Al Este, formada por una línea con rumbo S-8° 22'46`` -W, mide 140,291mts., y linda con la calle Nuestra Señora de la Asunción (calle de tierra).

COSTADO: Al norte, formada por una línea con rumbo S-81° 31'35`` -E, mide 82,505 mts., y linda con la calle Independencia Nacional (calle empedrada).

CONTRA COSTADO: Al sur, formada por una línea con rumbo N- 83° 28'34`` -W, mide 82,930 mts., y linda con la calle Pedro Juan Caballero (calle de tierra).

SUPERFICIE: del inmueble así descrito es de. **11.717,2289** m2 (Once mil setecientos diecisiete metros cuadrados con dos mil doscientos ochenta y nueve centímetros cuadrados).

SUPERFICIE CONSTRUIDA del Lote N.º 1 es de **1.278,2 m2**.

COORDENADAS UTM:

PUNTO	X (Este)	Y (Norte)
1	518.054,69	7.286.436,08
2	518.034,25	7.286.297,28

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional



Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Itacurubi del Rosario, 13 de febrero de 2024.-

Señor

Don JORGE SEBASTIAN BARRESI MANCIA

Diputado Nacional

Asunción, Paraguay.

La **Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubi del Rosario, 2° Departamento de San Pedro**, se dirige a Usted a los efectos de solicitar de sus buenos oficios, de disponer de la autorización correspondiente para transferir a título gratuito para el Estado Paraguayo; Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), un inmueble con asiento en nuestra comunidad, individualizado en la Manzana 53, Lote 01, con **Cuenta Corriente Catastral N° 18-0053-01**, propiedad de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, cuyas características y linderos son los siguientes:

Su frente al Oeste, mide 143,113 metros y linda con la Avda. Mcal. López.

Su fondo al Este, mide 140,291 metros y linda con la Calle Nuestra Señora de la Asunción

Su costado al Norte, mide 82,505 metros y linda con la Calle Independencia Nacional

Su costado al Sur, mide 82,930 metros y linda con la Calle Pedro Juan Caballero


Superficie total: 11,717 metros cuadrados.

Sr. Presidente, la **Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10**, menciona; de los bienes Municipales Capítulo III, de los Bienes del Dominio Privado, Art. 137, Inc. e) Todos los otros bienes que integran el activo contable municipal. Los bienes del dominio privado tendrán una estimación monetaria y formaran parte del activo contable municipal, debiendo ser apropiadamente inventariados por la Municipalidad e inscriptos en el registro correspondiente, a tal efecto se deberá realizar la mensura judicial de conformidad al Código Civil, siempre y cuando es para destinarlo a Instituciones Públicas de Salud y Educación, las Municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes del dominio privado municipal. Así mismo, la Ley N° 4.947/13 que modifica el Art. 137 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, referente a los bienes del dominio privado municipal, para la inscripción en la Dirección General de Registros Públicos, la Municipalidad deberá gestionar una mensura administrativa ante el Servicio Nacional de Catastro.

Dicho pedido lo hacemos con la firme intención de regularizar el inmueble donde se encuentra asentado la Escuela Básica N° 35 "John F. Kennedy", a fin de construir más obras de infraestructuras para poder ofrecer mejores servicios de educación a los educandos del Distrito.

Atentamente.-




Lic. Raúl Soria Melo
Intendente Municipal



Jorge Sebastian Barresi Mancía
Diputado Nacional



S

Ana María Ramoa Acosta

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro N° 1078



REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: MENSURA ADMINISTRATIVA DEL INMUEBLE.

Otorgado por: MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

A favor de: ESCUELA N° 35 JOHN F. KENNEDY.

N°: *****

Folio: *****

Protocolo: *****

Sección: *****

Año: 2025

Copia: *****

Escritorio: Avda. Carlos Antonio López e/ Cohene

Edificio: Oficina Pública N° 3

Teléfono: 044 - 213 570

anamariaramoa@hotmail.com

Villa del Rosario - Paraguay



Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional



MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

JUNTA MUNICIPAL

Independencia Nacional c/ 14 de Mayo

Teléfono y fax 041 210 549

CONSTE.

Ana María Trama
Notaria Pública
Res. N° 1078
Avda. Los Antonio López el Cohene
Villa del Rosario - Paraguarí
Tel. 09871 4213

RESOLUCIÓN N° 220/2015 JUNTA MUNICIPAL

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MENSURA ADMINISTRATIVA GEOREFERENCIADO EN UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO, REUNIDA EN CONSEJO.-

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la Mensura Administrativa Georeferenciado en un inmueble de propiedad Municipal.

* ESCUELA N° 35 JOHN F. KENNEDY.-

Identificado como Lote 01; Manzanas 99 (Asiento de la Escuela N° 35 "John F. Kennedy") ubicado s/ la Calle Mcal. López e/ Independencia Nacional, zona urbana del Municipio de Itacurubi del Rosario.-

POLÍGONO: (descripción)

Frente: al Oeste, formada por una línea con rumbo N-8° 31' 56" -E, mide 143,113 mts, y linda con la Av. Mcal. López (calle asfaltada).-

Fondo: al Este, formada por una línea con rumbo S-8° 22' 46" -W, mide 140,291 mts y linda con la Calle Ntra. Señora de la Asunción (calle de tierra).-

Costado: al Norte, formada por una línea, con rumbo S- 81° 31' 35" - E, mide 82,505 mts y linda con la Calle Independencia Nacional (calle empedrada).-

Contra costado: al Sur, formada por una línea con rumbo N- 83° 28' 34" -W, mide 82,930 mts y linda con la Calle Pedro Juan Caballero (calle de tierra).-

Superficie: del inmueble así descrito es de 11.717, 2289 m² (once mil setecientos diez y siete metros cuadrados, con dos mil doscientos ochenta y nueve centímetros cuadrados).-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Superficie construida es de: 1.278,2 m².-

COORDENADAS UTM		
PUNTO	X (Este)	Y (Norte)
1	518.054,69	7.286.436,08
2	518.034,25	7.286.297,28

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

JUAN CARLOS DÍAZ DUARTE
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

OLGA MIRYAN MARECO DE VÁZQUEZ
VICE PRESIDENTA JUNTA MUNICIPAL

ITACURUBÍ DEL ROSARIO; 31 DE MARZO DE 2015

SE ENVIASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

ELCEDES APARICIO OJEDA ZARATE
SECRETARIO GENERAL

ING. AGP. PASTOR EMILIO SORIA MELO
INTENDENTE MUNICIPAL

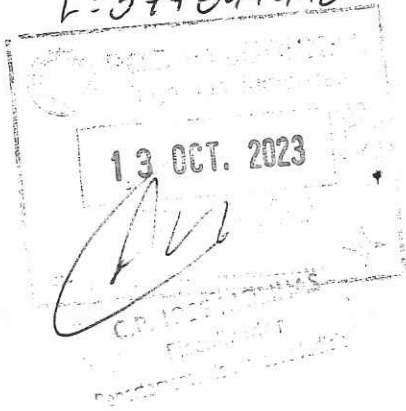
Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional

[Firma]

REGISTRO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
OCTAVA DIVISION C
Matrícula N°

7

L=37784443

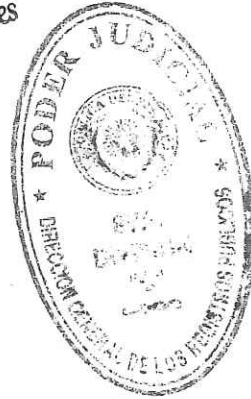


DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
OCTAVA DIVISION C

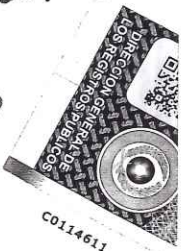
N° Entrada: 13789779 Hora: 07:59:23 am.
Inscrito en la Matricula N° CA 1/2882
Bajo el N° 01 y al folio 01 solo
Distrito de Itacumbiy del Itapúa
Asunción 12 de 2023

Jose I Mantara aa

Abg. y Registradora Pamela Funes
D.G.R.P.



Abg. N.P. ~~Verónica~~ Duarte
Jefa
D.G.R.P.



M. Izquierdo, 2 agosto
Luisa M. Izquierdo



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenmdcha
Ministerio de
HACIENDA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

Asunción,

NOTA SNC N° 1757

Señor

RAUL SORIA MELO, Intendente Municipal

Municipalidad de Itacurubí del Rosario

Itacurubí del Rosario – San Pedro

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia, al **Expediente SNC N° 15.329/2020**, en la cual solicita el registro de la **Resolución** que aprueba la diligencia de Mensura Administrativa practicada en el inmueble ubicado en el Distrito de **Itacurubí del Rosario**, Departamento de **San Pedro**.

El Servicio Nacional de Catastro, a través del Departamento de Inspección y Mantenimiento Catastral, ha procedido al análisis de la documentación presentada del inmueble objeto de Mensura Administrativa aprobada por **Resolución N° 220/2015** de la Junta Municipal del Distrito de **Itacurubí del Rosario**, asignándole la **Cuenta Corriente Catastral N° 18-0053-01**. Se adjunta el Informe Técnico I.T. N° 642 del 20 de junio del 2023.

Hago propicia la ocasión para saludarlo, con mi mayor consideración



Gloria Paredes de Armoa
GLORIA PAREDES DE ARMOA
Directora

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
MESA DE ENTRADA
Expediente: 746
Fecha: 10-11-23 Hora: 09:35
.....
Firma



iq/SG

Chile 1053 e/ Jejuí y Manduvirá

Tel.: +595 21 4146704

Tel.: +595 21 4146912

www.catastro.gov.py



Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional

Jorge S. Barressi M.



TETĀ VIRU
MOHENDĀPY
Motenindelia
Ministerio de
HACIENDA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO INFORME TÉCNICO

REF.: MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO S/ MENSURA ADMINISTRATIVA.		
I.T. N°: 642_2023	DEPARTAMENTO: INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRAL.-	
EXPEDIENTE N°: 15.329	AÑO: 2020	FECHA INFORME: 20/06/2023

El Departamento de Inspección y Mantenimiento Catastral del Servicio Nacional de Catastro, informa que se ha procedido a la asignación de la Cuenta Corriente Catastral conforme **Resolución** de la **Junta Municipal N° 220/2015** de fecha **31 de marzo de 2015**, que aprueba las diligencias técnicas de la Mensura Administrativa de un inmueble de origen presumiblemente Municipal, ubicado en el **Distrito de Itacurubí del Rosario del Departamento de San Pedro**, quedando registrado con los siguientes datos:

Distrito : Itacurubí del Rosario
Cta. Cte. Ctral. N° : 18-0053-01
Superficie S/ Mensura : 11717 m² 2289 cm²
Área Construida : 1278 m² 2000 cm²
Propietario : Municipalidad de Itacurubí del Rosario

Es nuestro informe, entréguese al recurrente.


 Encargada del Expediente
 C.P. Verónica Rivarola



ADJUNTO NOTA SNC N°.....1757..... FECHA:



vr/DIMC
 Chile 1053 e/ Jejuí y Manduvirá
 Tel.: +595 21 4146704
 Tel.: +595 21 4146912
 www.catastro.gov.py



Jorge S. Barressi M.
 Diputado Nacional



10

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Esquinero 1: 518054.69; 7286436.08
Esquinero 2: 518034.25; 7286297.28

COORDENADAS DE LOTE 1

PUNTO 1: 518054.69; 7286436.08
PUNTO 2: 518034.25; 7286297.28

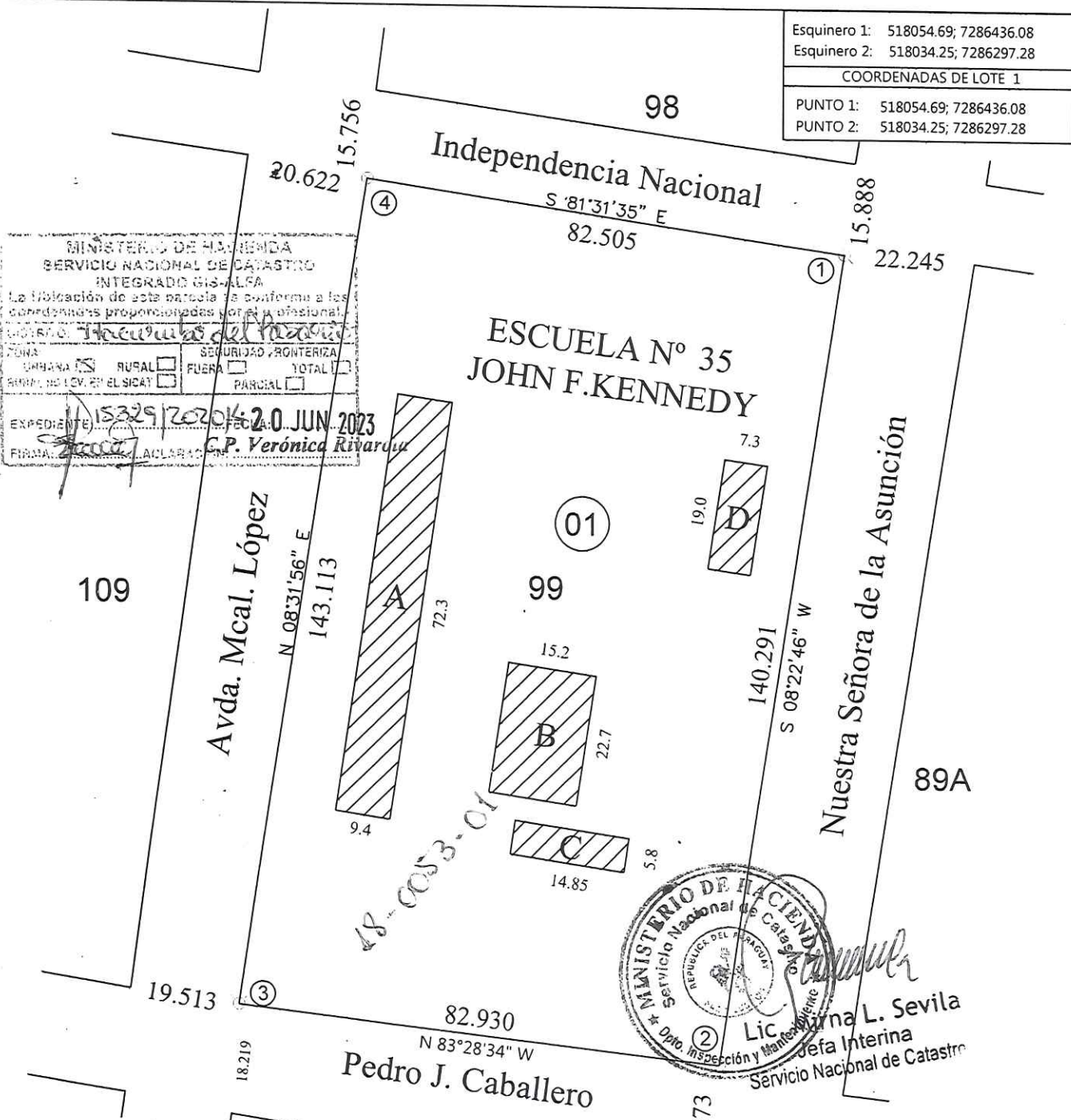
MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
INTEGRADO GIS-ALFA

La ubicación de esta parcela se conforme a los
condicionamientos proporcionados por el profesional.

UBICACIÓN: Itacurubi del Rosario

ZONA: URBANA RURAL FUERA TOTAL
SITIO: EN EL SÍMBOLO PARCIAL

EXPEDIENTE: 15329/2020/4 FECHA: 20 JUN 2023
FIRMA: [Firma] Aclaración: G.P. Verónica Rivarola



CUADRO DE SUPERFICIE	
LOTE N° 01:	
SUP. CONSTRUIDA:	1278.2 m2
TOTAL:	11717,2289m2

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. [Firma] L. Sevilla
Jefa Interina
Servicio Nacional de Catastro

Jorge S. Barreto
Diputado Nacional

Isidoro Barreto V.
Encargado de Catastro

MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA

01
LOTE



Ing. Alcides Ovelar
Secretario General
Municipalidad Itac. del Rosario

99
Manzana



Cta. Cte. Catastral

Barrio San Antonio

OSCAR ALFONSO C.
Ingeniero Geógrafo
REG. MOPC N° 1746
Ing. Oscar Alfonso
Reg. MOPC N° 1746

Esc.: 1/1000



Consultora Geográfica

INFORME PERICIAL

En fecha 10 de enero del 2.015, siendo las 10:00 hs, procedí a realizar una Mensura Administrativa georreferenciada de un inmueble presumiblemente Municipal, identificado como lote N° 01 Manzana 99; ubicado en calle Mcal. López e/ Independencia Nacional, zona urbana del Municipio de Itacurubí del Rosario.

Previamente, se cumplieron con los procedimientos establecidos en la Resolución SNC N°217/13 para la realización de una Mensura Administrativa georreferenciada (Circular de mensura a linderos, Actas de Inicio y Cierre de Mensura).

De las operaciones técnicas realizadas se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

POLÍGONO: (descripción)

Frente: al oeste, formada por una línea con rumbo N-8° 31' 56"-E, mide 143,113 mts, y linda con la Av. Mcal. López (calle asfaltada)

Fondo: al este, formada por una línea con rumbo S-8° 22' 46"-W, mide 140,291 mts y linda con la calle Nuestra Señora de la Asunción. (calle de tierra)

Costado: al norte, formada por una línea con rumbo S-81° 31' 35"-E, mide 82,505 mts y linda con la calle Independencia Nacional. (calle empedrada)

Contra-costado: al sur, formada por una línea con rumbo N-83° 28' 34"-W, mide 82,930 mts y linda con calle Pedro Juan Caballero. (calle de tierra)

Superficie: del inmueble así descripto es de: **11.717,2289 m²** (Once mil setecientos diecisiete metros cuadrados, con dos mil doscientos ochenta y nueve centímetros cuadrados).

Superficie construida: es de: **1.278,2 m²**

COORDENADAS UTM		
PUNTO	X (Este)	Y (Norte)
1	518.054,69	7.286.436,08
2	518.034,25	7.286.297,28

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
CONTROLADO POR

Firma: *[Firma]* Aclaración: C.P. Verónica Rivarolo
Departamento/Área: *Urban y Mont. Urbal*
Fecha: 20 JUN 2023 Hora: *[Hora]*
Expto. SNC N°: *2010 15329/2020/4*

[Firma]
C.P. Verónica Riva

Es mi informe:

[Firma]
Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional

[Firma]
Isidoro Barreto V.
Encargado de Catastro

[Firma]
Arturo G. Melo G.
Secretario General
Municipalidad Itas. del Rosario

Ing. Geóg. Óscar D. Alfonso Correa

Reg. M.O.P.C. N° 1.746

12

PLANILLA DE CALCULO DE SUPERFICIE

PROPIETARIO: Municipalidad

FINCA N°: - PADRÓN N°

DISTRITO: Itacurubí del Rosario - LUGAR: Centro Urbano

LINEA	RUM	GRA	MIN	SEG	DIST	DE	DN	E	N	SUMA"E"	SUMA"N"	SUMA"E" POR DN	SUMA"N" POR DE
1 - 2	SW	8	22	46	140,29	-20,44	-138,79	0	0	-20,44	-138,79	2836,8676	2836,8676
2 - 3	NW	83	28	34	82,93	-82,39	9,42	-20,44	-138,79	-123,27	-268,16	-1161,2034	22093,7024
3 - 4	NE	8	31	56	143,11	21,23	141,53	-102,83	-129,37	-184,43	-117,21	-26102,3779	-2488,3683
4 - 1	SE	81	31	35	82,51	81,60	-12,16	-81,60	12,16	-81,6	12,16	992,2560	992,2560

0,00 0,00

448,839

0,00

-23434,4577	23434,4577
-11717,2289	11717,2289

Superficie: 11717 m² 2289 cm²

OSCAR D. ALFONSO C.
Ingeniero Geodesta
REG. MOPC N° 1.746



Ing. Alcides Ovelar
Secretario General
Municipalidad Itac. del Rosario

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Itacurubí del Rosario V.
Intendente Municipal



Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional

[Handwritten signature]



Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Itacurubí del Rosario, 21 de Agosto 2023.-

SEÑORA

LIC. LOURDES GONZALEZ DE MUÑOZ

DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la **Intendencia Municipal de la ciudad de Itacurubí del Rosario**, a fin de remitir los límites con sus coordenadas y georreferencias fijadas en el plano correspondiente, solicitando la inscripción de la Mensura Administrativa con Cta. Cte. Ctral. N° 18-0053-01, asignada por el Servicio Nacional de Catastro a favor de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario.

Atentamente.-




Arturo G. Melo Garcete
Secretario General




Etc. Raúl Soria Melo
Intendente Municipal



Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional





A través de esta sección usted podrá consultar los datos de las cuentas corrientes, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento

SAN PEDRO

Distrito

ITAC. DEL ROSARIO

Zona

18

Manzana

53

Lote

1

Finca

0

Loteo Manzana

99

Loteo Lote

01

Fecha Actualización

20-06-2023 00:00:00

Situación

A

Superficie M2

11717.22 m²

Superficie Edificada M2

609 m²

Valor Tierra

Gs.85,770,050

Valor Edificación

Gs.411,609,799

Valor Fiscal

Gs.497,379,849

 Jorge S. Barressi M.
Diputado Nacional


Propietarios de la Cuenta Corriente

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO